I.P.S. Especializada
Nit. 900.293.923-4

CERTIFICA:

IPS ESPECIALIZADA S.A. con NIT 900,293,923-4 Certifica que el (a) señor (a) JIMENEZ CAICEDO HASBLEIDY JOHANA identificado (a) con cédula de ciudadania No. 1022,350,555 ocupa el cargo de ENFERMERO(A) DE COHORTES con un contrato Fijo, es trabajador de la empresa desde el 2018/01/27 tiene un salario mensual de $2,583,400.00 , mas auxilio no constitutivo de salario de $175,598.00.

expedida en la ciudad de Pereira a los 02 de abril del año Dos mil dieciocho (2.018)

Marco Rodriguez

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MORALES
Coordinador de Nomina y Vinculación

IPS ESPECIALIZADA

CERTIFICA:

APOYARTE HUMAN CAPITAL S.A.S. con NIT 900,466,494-1 Certifica que el (a) señor (a) JIMENEZ CAICEDO HASBLEIDY JOHANA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1022,350,555 ocupa el cargo de ENFERMERA PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA con un contrato Fijo, es trabajador de la empresa desde el 2017/09/05 tiene un salario mensual de $2,593,000.00

Se expide en la ciudad de Pereira a los (16) dias del mes de Enero del año Dos mil diez y ocho (2.018).

Marco Rodriguez

APOYARTE H.C. S.A.S.
Nit. 900.466.494-1

MARCO RODRIGUEZ
Coordinador de Nomina y Vinculación

Nuestra IPS

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE

CORPORACION NUESTRA IPS

NIT.830.128.856-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros de nómina el (la) señor(a) **HASBLEIDY JOHANA JIMENEZ CAICEDO** (a) con cedula de ciudadanía **1.022.350.555** laboró en la **CORPORACION NUESTRA IPS** mediante contrato de trabajo a termino **FIJO** Desde el día **22 DE JULIO DE 2015** hasta el día **02 DE FEBRERO DE 2017** desempeñando el cargo de **ENFERMERO JEFE.**

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, DC 17 DE MARZO DE 2017, a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al 6176488 Ext. 1111 - 1113 - 1159 en la ciudad de Bogotá.

INGRYD MORA JIMENEZ
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE JIMENEZ CAICEDO HASBLEIDY JOHANA
CEDULA DE CIUDADANIA. 1022350555

La suscrita Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el Señora **JIMENEZ CAICEDO HASBLEIDY JOHANA** identificado con Cédula de ciudadanía **No. 1022350555** celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	**ODS 1193**
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	**29/08/2014**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/03/2015**
OBJETIVO GENERAL: • PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR EL DESARROLLO E LAS ACTIVIDADES CLÍNICAS Y TOMA DE DATOS, PARA EL PROYECTO: " 2013-EXT-ESTUDIO DE LA INTRODUCCION DE PRUEBAS RAPIDAS DUALES PARA VIH/SIFILIS EN CLINICAS PRENATALES EN COLOMBIA". • **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** • 1. ASISTIR A LA CAPACITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL ESTUDIO, LA ACTUALIZACIÓN EN APV Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS, Y REALIZAR ENTRENAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DS TRABAJO EN LA INSTITUCIÓN ASIGNADA A NIVEL NACIONAL. RECOLECTAR LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIO EN LOS FORMULARIOS DISEÑADOS PARA TAL FIN Y REALIZAR EL ENVÍO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO EN TIEMPO REAL. • 2. CAPTAR PACIENTES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, LOGRAR SU PARTICIÁCIÓN, REALIZAR LAS ASESORÍAS PRE Y POSTPRUEBA Y CONSEGUIR LAS FIRMAS DE LOS DOCUMENTOS PARA EL INGRESO AL ESTUDIO. REALIZAR LAS PRUEBAS RÁPIDAS Y RECOLECTAR LAS MUESTRAS DE SANGRE EN PAPEL DE FILTRO DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN EL PROTOCOLO DE ESTUDIO E INSTRUCCIONES DE LAS PRUEBAS. • 3. ENTREGAR LOS RESULTADAS DE LAS PRUEBAS RÁPIDAS A LAS PACIENTES Y DOCUMENTAR SU MANEJO CLÍNICO, DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ESTUDIO Y A LO ESTIPULADO EN LA INSTITUCIÓN. • 4. ALMACENAR DE FORMA ORDENADA LES DOCUMENTOS DEL ESTUDIO, INCLUYENDO FORMATOS DE PARTICIPACIÓN, RESULTADOS Y DATOS CLÍNICOS Y DESPLAZAMIENTO A VARÍAS CIUDADES DEI PAIS. • PRODUCTO 1. CONSTANCIA ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES Y TALLERES. VISTO BUENO DE REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL ASIGNADO. • PRODUCTO 2. CONSTANCIA DE ENVÍO DE LOS DATOS DE LAS PACIENTES INCLUIDAS, CO*ESPONDIENTES AL 25% DE LA MUESTRA ESPERADA EN LA INSTITUCIÓN. ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A ESTAS PACIENTES Y LOS DATOS A LA SUPERVISORA TÉCNICA DE LA CIUDAD PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN. • PRODUCTO 3. CONSTANCIA DE ENVÍO DE LOS DATOS DE LAS PACIENTES INCLUUDAS, CORRESPONDIENTES AL 50% DE LA MUESTRA ESPERADA EN LA INSTITUCIÓN. ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A ESTAS PACIENTES Y LOS DATOS A LA SUPERVISORA TÉCNICA DE IA CIUDAD PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN. • PRODUCTO 4. CONSTANCIA DE ENVÍO DE LOS DATOS DE LAS PACIENTES INCLUIDAS, CORRESPONDIENTES AL 75% DE LA MUESTRA ESPERADA EN LA INSTITUCIÓN. ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A ESTAS PACIENTES Y LOS DATOS A LA SUPERVISORA TÉCNICA DE LA CIUDAD PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN.	
VALOR TOTAL	**14,500,000.00**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el de 09 de marzo de 2015.

Firma

ANGELA MARIA RAMIREZ OROZCO
Jefe de Unidad Administrativa
3165000 ext 15123

Carrera 30 No. 45-03, **FACULTAD DE MEDICINA**, Edificio 471 Piso 1º, Oficina 134
Telefax: Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 15121 Fax: 15123
Correo electrónico: uniadm_fmbog@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América

Versión: Abril 15 de 2.011

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital del Sur

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO ENCARGADA DEL HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HACE CONSTAR QUE:

Que la licenciada HASBLEIDY JOHANA JIMENEZ CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.350.555., fue nombrada mediante Resolución No. 302 del 6 de septiembre de 2012 para el cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio. Código 217 - Grado 02. Subgerencia de Servicios Hospital del Sur Empresa Social del Estado.

Que la citada profesional desempeño el cargo desde el 10 de septiembre de 2012, hasta el 9 de septiembre de 2013, en la plaza rural de la planta Temporal creada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 014 del 30 de agosto de 2012, cumpliendo con los programas y actividades previstos.

Que el cargo, la sede y el tiempo antes señalados son válidos para la prestación del Servicio Social Obligatorio, de conformidad con la Resolución No. 537 del 27 de junio de 2012, de la Secretaría Distrital de Salud.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

SANDRA LILIANA GIRALDO BRICEÑO

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Elsa Cecilia Tello Herrera		10-09-2013
Revisado por:	Sandra Liliana Giraldo Briceño – Profesional Especializada Talento Humano Encargada		10-09-2013
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto lo presentamos para firma de quien lo firma.			